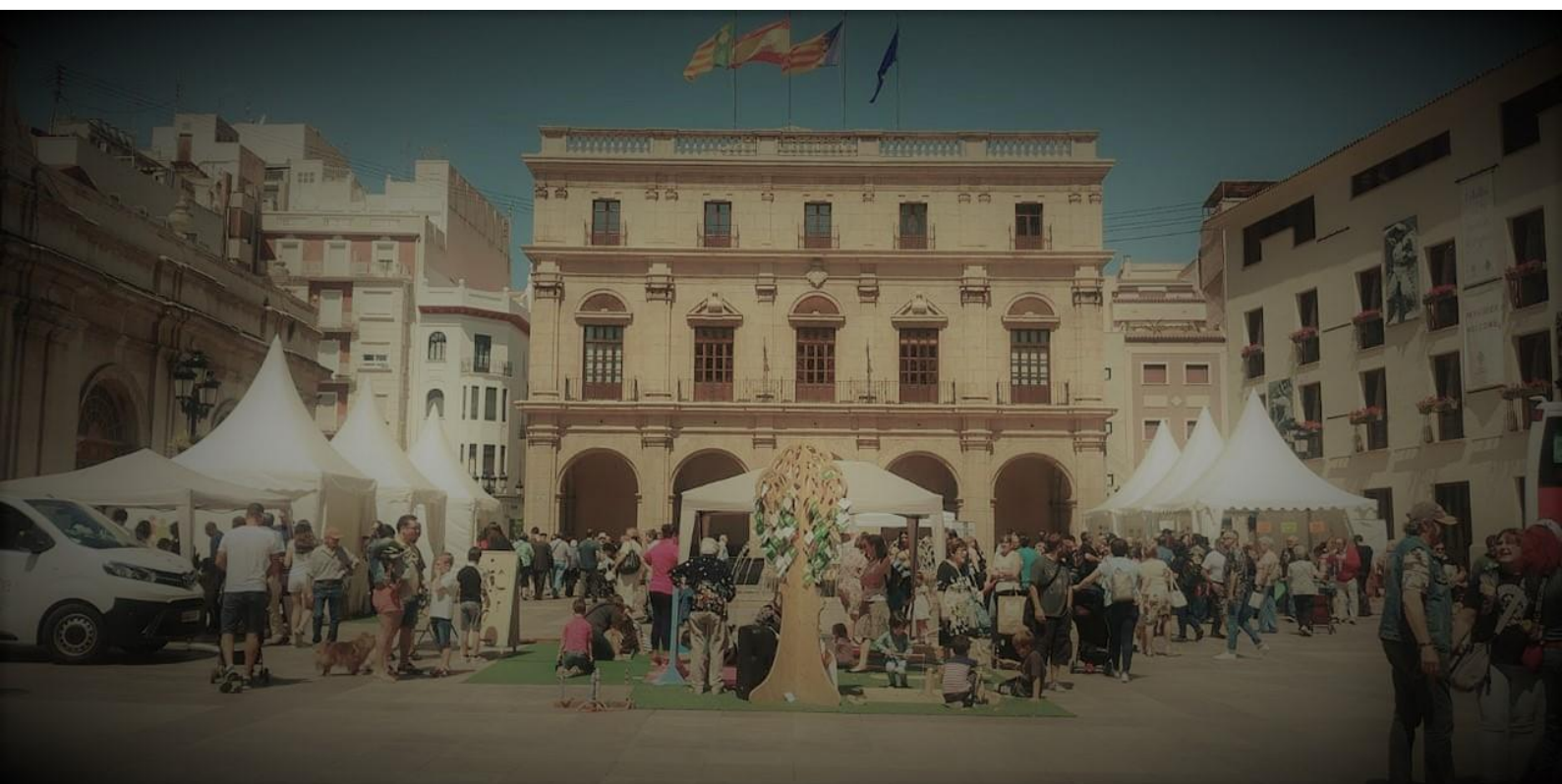




Plan de voluntariado ALCER Castalia



ÍNDICE

1. Presentación
2. Objetivos del Plan de Voluntariado de ALCER Castalia
3. Voluntariado en ALCER Castalia
 - 3.1. Definición de voluntariado en ALCER Castalia
 - 3.2. Perfil del voluntariado
 - 3.3. Captación y selección del voluntariado
 - 3.4. Formación del voluntariado
 - 3.5. Proceso de acogida del voluntariado
 - 3.6. Gestión y seguimiento del voluntariado
 - 3.7. Desvinculación del voluntariado
 - 3.8. Ámbitos de actuación del voluntariado



1.PRESENTACIÓN

ALCER Castalia es una asociación provincial sin ánimo de lucro, Declarada de Utilidad Pública, que nace como iniciativa de las personas con enfermedad renal crónica de la provincia de Castellón y desde 1981 lucha por mejorar la calidad de vida de las personas que la padecen y sus familiares, mejorar su adaptación a la enfermedad y a los tratamientos y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la donación de órganos.

Con domicilio social en el municipio de Castelló de la Plana, tiene su sede en un edificio céntrico de oficinas, desde donde se realiza la mayor parte de las atenciones, así como varias actividades, además de toda la gestión y coordinación.

La actuación de ALCER Castalia, como entidad formada principalmente por personas con enfermedad renal, se concreta, por un lado, en la prestación de servicios, por otro, en la divulgación de la enfermedad y la sensibilización de la sociedad y, por otro, en la reivindicación de los derechos de las personas afectadas.

Desde sus inicios ha realizado la mayor parte de sus actividades gracias al voluntariado, incluso ahora que cuenta con personal técnico, ya que la mayoría de las actividades no podrían realizarse de no contar con voluntariado.

En ALCER Castalia entendemos como persona voluntaria aquella que sensibilizada y de manera altruista y solidaria decide participar, junto con nosotros, en diferentes proyectos dentro de nuestra asociación, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto.

Entre las actividades en las que participa el voluntariado las hay de atención directa con los usuarios de ALCER, como tareas de acompañamiento dentro y



fuera del domicilio, apoyo, información o impartición de talleres, y actividades de apoyo a la gestión de la organización, como tareas administrativas, comunicación, sensibilización...

En los últimos años se han realizado diferentes campañas de sensibilización y formación de voluntariado que son un pilar fundamental para el éxito de nuestras actividades y campañas, logrando un aumento de la donación y una mayor movilización ciudadana.



2.OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE ALCER CASTALIA

Con la finalidad de disponer de un voluntariado organizado y de calidad, que permita desarrollar de forma adecuada las labores de captación, formación, seguimiento y apoyo a la asociación y a las personas con enfermedad renal, sus familias y a la población en general residente en nuestro ámbito de actuación, se establece como **objetivo general** del Plan de Voluntariado de ALCER Castalia el siguiente: Consolidar la acción voluntaria en la asociación, cubriendo todas sus necesidades para el correcto desempeño de su labor.

Objetivos específicos:

1. Definir las funciones del voluntariado en ALCER Castalia, así como los deberes y derechos de los voluntarios y de la asociación.
2. Implementar procesos de gestión del voluntariado.
3. Mejorar la captación del voluntariado.
4. Promover el interés de la población por realizar voluntariado en nuestra asociación.
5. Asegurar una completa formación del voluntariado.
6. Integrar al voluntariado dentro de la estructura de la asociación fomentando su participación en nuestros proyectos y en nuestra organización.



3.VOLUNTARIADO EN ALCER CASTALIA

3.1. Definición de voluntariado en ALCER Castalia

Para ALCER Castalia el voluntariado es una expresión de participación y compromiso altruista que contribuye a generar cambios en la situación de las personas con enfermedad renal y mejorar su situación. La persona voluntaria es aquella que, de manera reflexiva, altruista, solidaria, libre y comprometida, decide participar dentro de la entidad.

3.2. Perfil del voluntariado

Cualquier persona puede colaborar voluntariamente con ALCER Castalia si sigue el procedimiento establecido, aunque nuestros principales grupos de interés son pacientes y familiares, tenemos las puertas abiertas a la participación de la ciudadanía en general que esté interesada en participar activamente en la mejora de las condiciones de vida de las personas con ERC. Eso sí, tenemos claro que las personas que quieran participar activamente en las acciones de voluntariado de ALCER Castalia han de conocer nuestra misión, valores y formas de trabajo, asumirlas y compartirlas.

Se puede diferenciar distintos niveles de voluntariado:

1. Miembros de la Junta Directiva de ALCER Castalia: Aquellas personas que ya siendo miembros activos de la asociación también forman parte de la Junta, que acuden de manera periódica a las convocatorias y a las actividades que lleva a cabo ALCER Castalia.
2. Pacientes y familiares: Personas que están integradas dentro de algún servicio que presta ALCER Castalia y que quieren formar parte del voluntariado de la entidad.



3. Voluntariado Corporativo: comprende a los profesionales de ALCER Castalia, que a través de charlas se les concientiza para formar parte del voluntariado de la Entidad.
4. Voluntariado particular: Aquel que a petición propia acude a la entidad para formar parte como voluntario.

3.3. Captación y selección

El proceso de captación de voluntariado requiere una estrategia clara para poder hacer frente a las necesidades de la asociación. En primer lugar, es importante definir el número de personas voluntarias necesarias para poder realizar nuestros programas y proyectos.

Desde ALCER Castalia utilizamos diferentes vías para la captación de voluntariado:

Ferias y campañas: en ALCER castalia acudimos a una gran cantidad de ferias por toda provincia de Castellón

Campañas publicitarias: a través de la realización de cartelera y trípticos, de forma periódica se realiza difusión a través de los boletines mensuales, redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) y web de ALCER Castalia.

Charlas de sensibilización: en ocasiones el voluntariado en activo ofrece charlas en institutos y universidad, que son una importante cantera de potenciales colaboraciones.

Para la selección del voluntariado la coordinadora del voluntariado de la entidad realiza una entrevista para conocer a la persona, horarios, expectativas, conocimientos, etc. Además, en este primer contacto se



presenta la asociación, dando toda la información precisa para que conozca la visión, misión y valores y la forma de trabajar. Es probable que esa persona llegue con información previa, acertada o no, por lo que este es un momento clave para aclarar todas las dudas que pudiesen plantearse.

3.4. Formación del Voluntariado

En ALCER Castalia contamos con diversos cursos de formación para el voluntariado, todos nuestros voluntarios deben realizar los cursos de formación básica. De esta manera podremos conseguir un voluntariado de calidad, adecuado a nuestras necesidades y capaz de asumir responsabilidades tanto a nivel individual como grupal. La formación del Voluntariado de ALCER Castalia comprende varios niveles:

1. Formación base: esta comprende temas relativos a qué es el voluntariado, actitudes y aptitudes, derechos y deberes, campos de intervención, marco legislativo y aspectos generales sobre la entidad, programas y actividades, etc. Debe contar con una sólida base compuesta por los principios estatutarios. Así como temas relacionados con la enfermedad renal crónica.
2. Formación específica: comprende temas relacionados con aquellos programas en los que se va a realizar la acción voluntaria, como son acompañamiento, delegados de centros, etc.
3. Formación transversal: versa sobre los siguientes temas:
 - Igualdad de oportunidades.
 - Sensibilización Medioambiental.
 - Habilidades comunicativas.
 - Organización de tareas.



- Cargas liberadas, respiro emocional para voluntarios.

3.5. Proceso de acogida de la persona voluntaria.

Una vez la persona voluntaria cuenta, al menos, con la formación básica, ya puede ejercer la acción voluntaria. Antes de incorporarla en alguno de nuestros programas se rellena la ficha de voluntariado y se firma el contrato de voluntariado, en el que van incluidos los derechos y deberes de las personas voluntarias, que son los siguientes:

La persona voluntaria tiene los siguientes derechos:

1. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le encomienden.
2. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
3. Ser tratada en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
4. Participar activamente en la organización en que se inserte, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que estas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
5. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación



- sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
6. Ser reembolsada por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrolle.
 7. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
 8. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrolle.
 9. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
 10. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
 11. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

La persona voluntaria tiene los siguientes deberes:

1. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
2. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.



3. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
4. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en los artículos correspondientes de las leyes de voluntariado estatal y autonómica.
5. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
6. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que, con carácter permanente, se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
7. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
8. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
9. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
10. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
11. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en REGLAMENTO (UE) 2016/679 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa de aplicación.



Derechos de ALCER Castalia como entidad de Voluntariado:

1. Seleccionar a los voluntarios, sin discriminación alguna por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, discapacidad, edad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de acuerdo con los fines u objetivos de la entidad, la naturaleza y características del cometido a desarrollar y las normas establecidas en su estatuto de funcionamiento interno.
2. Suspender la actividad de los voluntarios cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.
3. Concurrir a las medidas de fomento de la acción voluntaria establecidas por las administraciones públicas o entidades privadas y recibir las medidas de apoyo material y técnico, orientadas al adecuado desarrollo de sus actuaciones.
4. Participar a través de las federaciones, confederaciones o uniones de entidades de voluntariado en el diseño y ejecución de las políticas públicas de la Administración.
5. Cualesquiera otros derechos reconocidos por el resto del ordenamiento jurídico referidos a la acción voluntaria.

Deberes de ALCER Castalia como entidad de Voluntariado:

1. Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno de acuerdo con la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y con la normativa que le sea de aplicación, atendiendo a principios democráticos, participativos y de transparencia.



6. Formalizar el acuerdo de incorporación con los voluntarios y cumplir los compromisos adquiridos.
7. Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por los voluntarios, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria.
8. Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y, en su caso, reembolsar a los voluntarios los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, en las condiciones acordadas en el acuerdo de incorporación y adaptadas al ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
9. Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias de los profesionales de las entidades.
10. Proporcionar a los voluntarios, de manera regular y de acuerdo con sus condiciones personales, la formación necesaria, tanto básica como específica, para el correcto desarrollo de sus actividades.
11. Facilitar la participación de los voluntarios en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan y, en la medida que lo permita la normativa de aplicación, en los procesos de gestión y toma de decisiones de la entidad de voluntariado.
12. Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.



13. Facilitar a los voluntarios una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste la entidad de voluntariado en la que realiza la acción voluntaria.
14. Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales de los voluntarios menores de edad.
15. Expedir a los voluntarios un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.
16. Llevar un registro de acuerdos de incorporación y de altas y bajas de los voluntarios.
17. Cumplir el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos de los voluntarios o de las personas destinatarias de las actividades de voluntariado.
18. Observar las restantes obligaciones que se deriven de lo establecido en el ordenamiento jurídico de aplicación.

3.6. Gestión y seguimiento del voluntariado

En ALCER Castalia contamos con una persona responsable del programa de voluntariado, la cual realiza actividades de coordinación del voluntariado, motivación del grupo y organización de las actividades de los voluntariados y voluntarias. La actitud que debe poseer la persona responsable del voluntariado tiene que ir enfocada hacia la resolución de conflictos y la mediación entre las personas usuarias y el voluntariado. En definitiva, una actitud positiva, de guía y mediadora.

Entre otras, las funciones de la persona responsable del voluntariado son las



siguientes:

- Coordinar y poner en marcha el Programa de Voluntariado.
- Formación del voluntariado.
- Organizar charlas y cursos acerca del voluntariado.
- Organizar a los voluntarios para actividades fuera de la asociación.
- Realizar el seguimiento del voluntariado.

Para el seguimiento de la acción voluntaria la persona responsable realiza reuniones periódicas con el voluntariado de los diferentes programas. De esta manera conocemos el funcionamiento de los diferentes programas de voluntariado, la existencia de nuevas necesidades, tanto de personal como materiales, y la comprobación del buen funcionamiento de la actividad.

Además, la persona responsable del voluntariado es la encargada de la gestión administrativa del voluntariado controlando la actualización de la base de datos, la correcta cumplimentación del contrato de voluntariado y la ficha de voluntario, así como de la formación del voluntariado.

3.7. Desvinculación

La salida de las personas voluntarias puede realizarse por diferentes vías, de forma personal en la sede de la asociación, a través de correo electrónico o por teléfono. Desde ALCER Castalia buscamos conocer los motivos por los que la persona decide dejar el voluntariado y mantener el contacto, en la medida de lo posible, con la persona voluntaria.

3.8. Ámbitos de actuación del voluntariado en ALCER Castalia:

ALCER Castalia realiza una serie de actividades en las que es necesaria la



participación del voluntariado, y así facilitar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades programadas y de la entidad.

La persona voluntaria puede realizar sus tareas dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

1. Atención directa:
 - a. Actividades de acompañamiento tanto durante las sesiones de hemodiálisis en centro o domiciliaria, como a visitas médicas, tareas de la vida diaria, etc.
 - b. En los centros de diálisis para transmitir información actualizada sobre las actividades de la asociación, recoger dudas y sugerencias, así como para complementar la atención psicosocial y nutricional de nuestros profesionales, dentro del programa de Delegados de Centros.
2. Campañas de sensibilización e información sobre la enfermedad renal, la asociación y la donación de órganos dirigidas a la población en general.
3. Gestión y organización: apoyo en los procesos auxiliares de la organización.

Este plan será revisado anualmente.

En Castelló de la Plana 14 de diciembre de 2020.